



COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
PRESENCIA	18:30 HORAS
FECHA	31 ENE. 2019
[Handwritten marks]	
[Handwritten marks]	

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos, Sra. Serra Sánchez, que se relaciona a continuación:

- PE 2197/18 R 15373, Iniciativa de Origen: PCOP 1319/18 R 15373
- PE 2199/18 R 15376, Iniciativa de Origen: PCOP 1322/18 R 15376
- PE 2201/18 R 15378, Iniciativa de Origen: PCOP 1324/18 R 15378
- PE 2203/18 R 15380, Iniciativa de Origen: PCOP 1326/18 R 15380

Madrid a 31 de enero de 2019
EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez

SALIDA DE UNIDAD
Ref:03/048266.9/19 Fecha:31/01/2019 14:42
V.Cons. Presidencia y Port. Gob.
D.G. Relaciones con Asamblea de Madrid
Destino: Registro Asamblea Comunidad de Madrid

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2197/18 R 15373 , Iniciativa de Origen: PCOP 1319/18 R 15373

AUTOR/A: Clara Serra Sánchez (GPPCM) ,

ASUNTO: Políticas que está implementando contra la soledad no deseada en la Comunidad de Madrid

RESPUESTA:

En la Comunidad de Madrid, según datos del Instituto Nacional de Estadística, a 1 de enero de 2018 había 1.154.198 personas mayores de 65 años, lo que supone un 17,55% de la población total de la Comunidad de Madrid.

Según los datos de Eurostat la esperanza de vida es de 85,2 años, siendo en los hombres 82,2 y en las mujeres 87,8 años.

La Comunidad de Madrid, consciente del fenómeno de envejecimiento que afecta a todas las personas desarrolladas, y que es previsible que siga aumentando en los próximos años, lleva desarrollando diferentes actuaciones que inciden en las personas mayores, y especialmente a aquellas que son más vulnerables, por vivir solas.

Así, en las diferentes normativas que regulan el acceso a los servicios de residencia para personas mayores autónomas y pisos tutelados, el hecho de vivir solo, es un factor que se prioriza en los baremos para la valoración de las solicitudes.

Además, contamos con unas ayudas económicas para el acogimiento familiar de mayores, con el fin de sufragar los gastos de acogida y asistencia en un hogar, y paliar así la soledad de personas mayores que son acogidas por personas, que no sean parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con el acogido.

Recientemente, se ha constituido en el marco del Consejo Regional de Mayores, la “Mesa de Voluntariado de Mayores”, en la que están representadas Administraciones Públicas, Organizaciones de voluntariado y grupos de destinatarios de la acción voluntaria con el objetivo de crear un espacio de actuación común para promover y canalizar la actividad del voluntariado de las personas mayores, para su desarrollo personal y contribución a la sociedad y dirigir estas acciones de apoyo hacia las personas mayores, entre las que se encuentran programas específicos de atención a personas mayores en soledad.

Además de estas acciones, y de otras que se vienen realizando en el marco de las competencias de esta Dirección General, como son los servicios que se prestan a las personas mayores reconocidas en situación de dependencia (teleasistencia, servicios de ayuda a domicilio, servicios de centros de día) y que están incidiendo notablemente en la mejora de las condiciones de vida de las personas mayores que viven solas, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado la Estrategia de Atención a las Personas Mayores de la Comunidad de Madrid (2017-2021) en la que dentro de la Línea estratégica nº 2 de “Promover medidas enfocadas a la atención a las personas mayores autónomas en dificultad social” se encuentra la implementación del Programa de viviendas compartidas para personas mayores autónomas.

Por otra parte, en la convocatoria de subvenciones a ONG con cargo al IRPF del año 2018 se ha aprobado una sublínea de actuación destinada al impulso de las viviendas compartidas para personas mayores, dotada con 200.000 euros.

Madrid, 31 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2199/18 R 15376 , Iniciativa de Origen: PCOP 1322/18 R 15376

AUTOR/A: Clara Serra Sánchez (GPPCM) ,

ASUNTO: Políticas que está desarrollando en defensa de la calidad de vida de las personas mayores de la Región

RESPUESTA:

En la Comunidad de Madrid las personas mayores de 65 años representan alrededor del 17% de la población total, mientras que los mayores de 80 años superan el 5% de la población.

Siendo un colectivo tan numeroso y con un papel fundamental en nuestra sociedad, el Gobierno de la Comunidad de Madrid consideró necesario elaborar la Estrategia Madrileña de atención a las personas mayores 2017-2021, cuyo objetivo primordial es mejorar las condiciones de vida de las personas mayores de nuestra región mediante actuaciones que impulsen la participación activa de este colectivo así como la consolidación del sistema de atención a la dependencia.

Esta Estrategia, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado 21 de marzo de 2017, responde al firme compromiso de este gobierno con las personas mayores y las que se encuentra en situación de dependencia, y además, supone el cumplimiento de diversos puntos del Acuerdo de Gobierno con Ciudadanos.

Es una Estrategia ambiciosa y transversal, en la que están implicadas las distintas Consejerías del Gobierno Regional y con la que nos marcamos como objetivo mejorar las condiciones de vida de las personas mayores de nuestra región, mediante actuaciones que impulsen la participación activa de este colectivo en la vida comunitaria y permitan la integración plena de la atención a la dependencia en el seno del sistema público de servicios sociales, a través de políticas y medidas sociales más activas e integrales.



El documento, contempla destinar entre los años de vigencia de la Estrategia más de 6.790 millones de euros. Asimismo, la Estrategia cuenta con un total de 5 líneas estratégicas y 27 objetivos, que se concretan en un total de 129 medidas destinadas a mejorar las condiciones de vida de las personas mayores, promover el envejecimiento activo y atender las situaciones de dependencia.

Madrid, 31 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2201/18 R 15378 , Iniciativa de Origen: PCOP 1324/18 R 15378

AUTOR/A: Clara Serra Sánchez (GPPCM) ,

ASUNTO: Políticas que está desarrollando contra las agresiones LGTBIfóbicas en la Región

RESPUESTA:

El Gobierno está desarrollando todas las iniciativas a su alcance y, por supuesto, las previstas en la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

En atención a sus competencias, la Comunidad de Madrid lleva a cabo políticas fundamentalmente en los terrenos de la sensibilización, la atención y administrativo.

El desarrollo de protocolos y guías de actuación en el ámbito educativo; la formación y las acciones de sensibilización que realiza el Programa de Información y Atención LGTBI, que se han incrementado de manera muy notable en la presente legislatura; el desarrollo del Protocolo de Atención a Víctimas, en colaboración con el servicio de emergencias 112; la puesta en marcha de proyectos de colaboración con entidades en distintos ámbitos, como el deportivo, para el fomento del respeto y la libre expresión de la identidad; el apoyo financiero, mediante una línea específica de subvenciones, que permite el mantenimiento de iniciativas como el Observatorio Madrileño contra la LGTBifobia; la creación de protocolos y órganos intraadministrativos, así como la puesta en marcha del procedimiento para la creación del Consejo LGTBI de la Comunidad de Madrid y la tramitación del Reglamento de la Ley 3/2016, son muestras del compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid en la lucha contra las agresiones LGTBIfóbicas y a favor de la convivencia.

Madrid, 31 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2203/18 R 15380 , Iniciativa de Origen: PCOP 1326/18 R 15380

AUTOR/A: Clara Serra Sánchez (GPPCM) ,

ASUNTO: Políticas que está desarrollando contra la pobreza energética en la Región

RESPUESTA:

La Comunidad de Madrid ha suscrito convenios con las empresas comercializadoras de energía para la gestión del pago de facturas correspondientes a suministros impagados de gas y electricidad por parte de familias en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, ha realizado sendas convocatorias públicas de ayudas para el pago de estos suministros en 2016 y 2017.

En 2018 se ha propuesto a las entidades locales la suscripción de convenios de colaboración para la atención de estas necesidades en el marco de lo establecido en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

Por otra parte, cofinancia el mantenimiento de la red de servicios municipales de atención social primaria y el desarrollo de programas de atención directa en dichos servicios, como el de Emergencia Social, para la cobertura de necesidades inmediatas.

Igualmente, el programa de Renta Mínima de Inserción provee recursos a hogares vulnerables para la atención de necesidades básicas.

Madrid, 31 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID